



crece + cerca de ti  
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL  
Dirección Asesoría Jurídica /

PARRAL, 24 de Noviembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5552 /

VISTOS:

- 1).- Informe preparado por DIDECO, en donde se detallan las actividades, objetivos, beneficios y costos del programa social denominado "RESIDENCIA FAMILIAR".-
- 2).- Decreto Exento N° 1369, de fecha Abril de 2011 que autoriza la ejecución del Programa Social denominado "Residencia Familiar".-
- 3).- Art. 52 de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- 4).- Decreto Exento N° 855, de fecha 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.-
- 5).- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, ley orgánica constitucional de municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación.-

CONSIDERENDO:

- 1.- Que, con fecha Abril de 2011 se emitió Decreto Exento N° 1369, que autoriza la ejecución del Programa Social denominado "Residencia Familiar", que se realizaría en el período Marzo a Octubre del 2011.-
- 2.- Que, debido a la deserción de alumnos beneficiarios durante el transcurso del año, por lo que los recursos existentes permiten solventar los meses de Noviembre y Diciembre de 2011.-
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.-

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE**, el acto administrativo que modifica el Decreto Exento N° 1369, numeral uno (1), emitido con fecha Abril de 2011, que autoriza la ejecución del Programa Social denominado "Residencia Familiar", debiendo quedar como sigue:

"1. **AUTORÍCESE**, la ejecución del Programa Social denominado "Residencia Familiar", a realizarse en el período de Marzo a Diciembre de 2011.-"

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y PÁGUESE.**



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Doris Durán Bustamante*  
DORIS DURÁN BUSTAMANTE  
V° B° ASESOR JURÍDICO



*Juan Carlos Castillo Cerda*  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE DE PARRAL (S)

IUE/ARC/DDB/gam/ahe.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- DIDECO (2)